

## PESE A LAS REITERADAS RECLAMACIONES DE CCOO, LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA DEJA EN TOTAL INDEFENSIÓN A CIENTOS DE PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS POR CONCURSO DE MÉRITOS.

- Además de no expedir los certificados de servicios prestados a quienes los vienen solicitando desde hace casi dos años, también INCUMPLE SU COMPROMISO DE PUBLICAR en la página web un fichero con LOS SERVICIOS PRESTADOS ANTES DE SU REMISIÓN AL TRIBUNAL que ahora ya sacará los definitivos.

LA CONSEJERÍA CONFIRMA A CCOO QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS REGIONALES PARA 2025 INCLUYE EL INCREMENTO DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO PACTADO EN EL ACUERDO SECTORIAL 2024/2027, LAS DOTACIONES PARA SEGUIR RECUPERANDO LA ACCIÓN SOCIAL Y EL INCREMENTO DE PLANTILLA DEL CUERPO DE AUXILIO EN LOS JUZGADOS DE LO PENAL DE MADRID TAMBIÉN COMPROMETIDO EN EL ACUERDO.

- Según sus informaciones, a lo largo de esta semana publicará la resolución definitiva de las ayudas a la natalidad y las listas provisionales de la ayuda al transporte, ambas correspondientes a la Acción Social convocada a finales de julio de este año.

El pasado viernes 18 de octubre se celebró reunión de Mesa Sectorial del personal funcionario de Justicia de Comunidad de Madrid, con cuatro puntos en el orden del día:

1. Consolidación de refuerzos en plantilla
2. Proyecto del Servicio Común de Ejecuciones en la Sala de lo Contencioso del TSJ
3. Acción Social
4. Tiempos de trabajo de los funcionarios que participan en los procesos selectivos.

Del transcurso de la reunión se pueden deducir varias cosas: que la Consejería desprecia el derecho fundamental a la negociación colectiva del personal de Justicia a su cargo; que una vez más demuestra que está deseando de que se apruebe la Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia (*antes LOEO*) para implantarla de inmediato en la Comunidad de Madrid; y la gestión de personal que se lleva a cabo más de veinte años después de las transferencias adolece de transparencia y lesiona derechos de los trabajadores/as.

### DESARROLLO DEL ACUERDO SECTORIAL 2024/2027

Con carácter previo, **CCOO** reclamó a la Consejería que, dado que a finales de octubre el Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuestos Regionales para 2025, debería informar y confirmar que contengan las

dotaciones presupuestarias necesarias para el abono, desde enero de 2025, del incremento del complemento autonómico derivado del Acuerdo Sectorial 2024 (*Cuerpos de Gestión y Médicos Forenses: 42,50€/mes; Cuerpo de Tramitación, 41,25€/mes y Cuerpo de Auxilio Judicial, 40€/mes*), así como la cuantía de 700.000€ para continuar la recuperación de la totalidad de la cuantía de 1.500.000 € de Acción Social que la Consejería eliminó en el año 2012 aunque, lamentablemente, esa recuperación es sin actualización ni compensación alguna a los/as trabajadores/as a pesar de que la Comunidad de Madrid ha venido percibiendo anualmente esas cuantías del Gobierno Central dentro la de la financiación del traspaso de competencias del personal de la Administración de Justicia que la Comunidad asumió en el año 2003. Y, también las dotaciones para el incremento de 25 puestos de trabajo del Cuerpo de Auxilio Judicial en los Juzgados de lo Penal de Madrid.

Además, desde **CCOO** también reclamamos el desarrollo del Acuerdo Sectorial, en concreto, que se empiecen a **NEGOCIAR YA MEJORAS EN LA JURISDICCIÓN CIVIL** tal como comprometió en dicho Acuerdo así como la creación del **SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA** (también comprometido en el Acuerdo) para la atención de actuaciones urgentes en caso de falta de personal o situaciones sobrevenidas de permisos, licencias y/o situaciones de Incapacidad temporal por el tiempo mínimo imprescindible hasta su cobertura por sustitución, comisión de servicio o funcionario interino; y la creación del Decanato de San Lorenzo de El Escorial y de Torrelaguna.

La Consejería de Justicia, representada en la Mesa por la Directora General de RRHH y Relaciones con la Administración de Justicia, contestó a **CCOO** aunque sin dar ningún dato concreto, que el Proyecto de Presupuestos 2025 contemplaba los incrementos en el complemento autonómico, la recuperación de la Acción Social pactada para 2025 y la creación de los 25 puestos de trabajo en los Juzgados de lo Penal de Madrid del Cuerpo de Auxilio Judicial. **CCOO** estaremos atentos a confirmar que sea así una vez aprobado el Proyecto de Presupuestos Regionales para 2025.

En relación con el resto de reclamaciones en desarrollo del Acuerdo, los representantes de la Administración han echado balones fuera como si los planes de actuación (*pan para hoy y hambre para mañana*) hubieran solucionado definitivamente los problemas estructurales de los juzgados civiles de la Comunidad de Madrid. Planes de cuya evolución ni siquiera ha informado a los representantes de los trabajadores en la Mesa Sectorial pese a que se comprometió a ello para valorar la posibilidad de ampliarlos a otros juzgados y/o su mantenimiento en función de los datos actualizados. **CCOO** ha insistido en el cumplimiento del Acuerdo exigiendo a la Consejería empezar a negociar mejoras estructurales y no meramente coyunturales en la jurisdicción civil y la creación del Servicio Común de Atención Inmediata. Abordando estas dos cuestiones se empezarían a solucionar gran parte de los problemas de las deficiencias de la justicia madrileña y mejorar las condiciones laborales de su personal.

### **FALTA DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS**

Y seguiremos por el final, por eso que la Consejería llama tiempos de trabajo porque no puede hablar de certificados de servicios prestados porque lleva dos años negando su emisión a los participantes en los procesos de estabilización. Y esa nefasta gestión de personal de la Consejería de Justicia va a perjudicar gravemente a los trabajadores/as que no podrán comprobar la valoración de los servicios prestados antes de que los remitan al Tribunal del proceso selectivo de estabilización convocado por concurso de méritos pendiente de publicación de la valoración definitiva de los méritos.

Recordemos que el pasado mes de junio el tribunal publicó unos listados provisionales de méritos plagados de errores, que se cuentan por miles, en lo relativo a los servicios prestados. La ingente cantidad de fallos, y por tanto de reclamaciones -más de 1.000 según reconocieron ayer en la reunión de Mesa Sectorial-, provocó que la Dirección General de Recursos Humanos emitiera una nota reconociendo su incapacidad para expedir durante el plazo de alegaciones los certificados que se le estaban solicitando por parte de los aspirantes que veían

cómo sus tiempos de trabajo no habían sido correctamente computados y explicando que, en su lugar, remitiría al tribunal un fichero con los datos corregidos y que lo harían público en la web de la Comunidad de Madrid para que los participantes en el proceso pudieran comprobar la nueva valoración y reclamar en su caso.

Desde **CCOO** ya exigimos entonces en una reunión de Mesa Sectorial que esa publicación en la web fuera previa, para asegurar que aspirantes no se vieran privados de la posibilidad de solicitar la rectificación en caso de que la nueva valoración tampoco fuera correcta. La Consejería aseguró que así lo haría. **PERO DONDE DIJE DIGO... AHORA**, con el pretexto de que el Tribunal está reclamando ya los ficheros (*recordemos que han tenido desde junio para atender las reclamaciones presentadas*) y asegurando que el Ministerio les ha trasladado que cumplirá lo tiempos de resolución de los procesos de estabilización fijados legalmente (*31 de diciembre de 2024*), se niega a la publicación de ese fichero con los servicios prestados y asegura que lo remitirá directamente al Tribunal, que dará los méritos ya como definitivos obligando a los aspirantes a acudir al Contencioso si no son correctos.

**CCOO** ha venido criticando con contundencia la gestión de personal que realiza de manera habitual la Consejería de Justicia madrileña y que, en esta ocasión, va a causar un perjuicio muy grave a muchos aspirantes en un tema tan serio como los es un proceso selectivo en el que la valoración incorrecta de los servicios prestados puede dejar fuera a quienes tuvieran mejor derecho y, parece, que podrían ser cientos. **CCOO** recordó a la Administración que, desde que se publicó este proceso selectivo en diciembre de 2022, y pese a que los servicios prestados iban a ser computados de oficio, cientos de participantes comenzaron a solicitar certificados de servicios prestados pero la Dirección General decidió no emitirlos, pese a que desde este sindicato ya advertimos de lo que podría ocurrir en el caso de errores en las listas provisionales y del derecho de los aspirantes a acceder a esas certificaciones. Ahora, con su incomprensible dejación de funciones, el concurso de méritos de estabilización puede verse gravemente afectado.

### **PROYECTO PILOTO DEL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES DE LA SALA DE LO C-ADVO. DEL TSJM: ansia por la implantación de la Ley de Eficacia del SPJusticia (antes LOEO).**

Tras el ejemplo de la nefasta gestión, ahora vienen los ejemplos del interés por la aprobación de la reforma organizativa de la Justicia y por la implantación de la nueva oficina judicial que se deriva de ésta, así como de la falta de respeto por la negociación colectiva.

Con la excusa de que desde el año 2013 (*como casi siempre por decisión del TSJM mediante llamados "protocolos" para esquivar la preceptiva negociación colectiva*), 15 funcionarios/as de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del TSJM se vienen encargando de la tramitación de las ejecuciones de sentencias y extensiones de efectos de dicha Sala, la Consejería anunció su intención de crear un Servicio Común de Ejecuciones en esa Sala afirmando que sería un proyecto piloto con el que iniciaría la implantación de la nueva oficina judicial, antes incluso de que se apruebe en el Congreso la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (antes LOEO). Cómo será el alcance de su interés que anunció que ya se está finalizando la elaboración de la Orden del Consejero de Justicia para la creación de éste Servicio Común y su estructura y a continuación las RPTs con la inclusión también de puestos singularizados.

Y ahí está el *quid* de la cuestión. No hay ley aún, pero la Consejería no quieren esperar, y va a intentar imponer su modelo (*que seguimos sin conocer por más que aseguró hace casi un año que ya lo tenía diseñado*), a trozos según sus intereses y, por supuesto, prescindiendo de la negociación colectiva ó desvirtuándola. La propia Directora General de RRHH afirmó que la previsión del Ministerio es aprobar la Ley de Eficiencia del SP de Justicia a finales de noviembre y aunque se desconoce si la ley finalmente se aprobará dada la compleja aritmética parlamentaria actual (*recordemos, no obstante, el amplio apoyo que suscita en todas las CCAA, entre ellas la de Madrid*), ante la

posibilidad de que salga adelante y dado que los presupuestos de la Comunidad de Madrid ya estarán cerrados en esas fechas, la Consejería de Hacienda les ha trasladado que si ya tienen un proyecto piloto funcionando tendrán más fácil acceder a los fondos presupuestarios extraordinarios (*créditos centralizados*) para poner en funcionamiento en 2025 la nueva oficina judicial.

**CCOO** (*único sindicato que no firmó el acuerdo que en plenas vacaciones estivales logró el Ministerio del resto de sindicatos sobre la Ley de Eficiencia del SP de Justicia, sin la menor consulta a los trabajadores/as a los que llamaron a una huelga indefinida para defender sus derechos que ahora han entregado y completamente gratis*) reaccionó con contundencia ante este anuncio, y ante la pasividad del resto de sindicatos de la mesa, manifestando nuestro rechazo y exigiendo a la Consejería esperar, primero a ver qué pasa finalmente con la Ley, y después a ver el texto definitivo y el tipo de estructura que diseña tras haber pasado por los trámites de enmiendas correspondientes. Después de esto, desde **CCOO** exigimos que se negocie con los representantes de los trabajadores/as en la Mesa Sectorial el diseño completo de la Nueva Oficina Judicial de cada partido Judicial, y no a trozos y con proyectos que ya vienen cerrados y pactados con el TSJM ó Decanos/as y que dejan al personal absolutamente maniatado y con sus derechos muy debilitados.

No es el único anuncio realizado en la reunión que evidenciaba la falta de respeto a la negociación colectiva por parte de la Consejería de Justicia, y así lo denunció **CCOO**. La Directora General trajo a la reunión la “idea” de la Decana de Madrid de crear un SERVICIO COMÚN DE VIDEOCONFERENCIAS, en cuya propuesta afirmó que ya trabajan el TSJ y la Decana y que traerán a la Mesa en próximas reuniones.

La creación de este Servicio Común ha sido una de las reivindicaciones más contundentes de **CCOO** durante la negociación del Acuerdo Sectorial firmado en enero de 2024 y a la que, como le recordamos en la reunión de Mesa Sectorial, la Consejería se negó reitera y tajantemente a incluir en el Acuerdo por más que era evidente su necesidad. Ahora, apenas 10 meses después, no es que la Consejería haya reconocido esa necesidad y plantee a los representantes de los trabajadores/as negociar su creación, sino que (*al igual que ocurre con el proyecto piloto del Servicio Común de Ejecuciones del TSJM*), llegará a la Mesa la propuesta que haya pactado con la Decana de Madrid y tratará de imponerla en una convocatoria “pantalla” de Mesa Sectorial que **vulnera el derecho a la negociación colectiva y que desde CCOO no podemos consentir**.

Además, en la reunión la Directora General de RRHH planteó que en breve nos trasladará las propuestas concretas de los siguientes **PLANES DE ACTUACIÓN DEL JUZGADO 101 BIS** que **empezará en noviembre** (*por lo tanto, nos lo traerá a la Mesa prácticamente ya para darlo por cerrado*) y con una duración de 6 meses y que se centrará en la cuenta de Consignaciones avanzando que los objetivos consistirán en sacar 30 mandamientos de pago a la semana (120 al mes) y que **CCOO** estudiaremos cuando nos envíe por escrito la propuesta concreta. Sobre el Plan de Actuación en el **REGISTRO CIVIL** que afectaría a y matrimonio, informó que aún está pendiente de elaboración.

### **RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2024**

La Consejería ha informado que probablemente esta semana publicará la resolución definitiva de la Ayuda por maternidad de la que serán beneficiarias 67 funcionarias con un coste de 67.000€ y que intentará- aunque con dudas que se abone en la nómina de noviembre y, de no ser posible, la abonaría en la de diciembre. Aunque sin asegurarla y sin dar datos sobre el reparto, ha planteado que también la próxima semana publicará las listas provisionales de la Ayuda al Transporte.

### **TERCER JUZGADO DE GUARDIA DE DETENIDOS EN MADRID**

Después de meses de rumores, de mucho tiempo denunciando la penosidad ascendente de las guardias de detenidos en Madrid, y cuando la Junta de Jueces ya trabaja en un calendario en el que se incluye el tercer juzgado de

guardia de Detenidos de Madrid, a preguntas de **CCOO** la Consejería ha confirmado que entrará en funcionamiento a primeros del próximo año 2025.

### **CESES DEL PERSONAL INTERINO Y NUEVA BOLSA**

Más ejemplos de la arbitrariedad y falta de transparencia de la Consejería. Esta vez, en relación al personal interino. La Consejería, a preguntas de los sindicatos representativos sin que hubiera comunicado previamente nada al respecto, comunicó en la reunión de Mesa Sectorial del pasado viernes, día 18 de octubre, que ha cambiado su criterio en relación a los ceses del personal interino -criterio que no contempla el Decreto de bolsa y que hasta ahora ha estado aplicando de forma aleatoria-. Hasta ahora, según mantiene, cuando un interino ocupaba un puesto de trabajo con reserva de puesto (por ejemplo, por una incapacidad temporal), pero cambiaba la situación que originó su nombramiento en el puesto de trabajo (por ejemplo, porque el titular al e situación de IT había concursado y se iba a otro destino), se mantenía al interino en esa plaza cambiando la causa de su nombramiento. En esto desde **CCOO** vamos a puntualizar dos cuestiones que han dado lugar a no pocas reclamaciones: en primer lugar, al ser ésta una decisión que no está regulada, esta permanencia en el juzgado se producía, o no, de forma arbitraria y, en segundo lugar, en numerosas ocasiones ni siquiera se cambiaba el objeto del nombramiento de ese funcionario interino (más ejemplo de la particular gestión de esta Consejería). Pero ahora, según "explicaciones" de la directora general, en aras a no perpetuar al personal interino y ajustándose a lo que marca la Ley 20/2021 de temporalidad en el empleo público, cuando se den estas situaciones el interino nombrado en una plaza en la que cambia la causa del nombramiento, cesará y se tendrá que volver a nombrar a otro interino con cada nuevo cambio. Por ejemplo, para la cobertura de los sucesivos permisos y bajas que se producen en un caso de maternidad, la baja anterior a la maternidad la cubrirá un interino, que cesará cuando la funcionaria dé a luz y comience su permiso de maternidad, debiendo ser nombrado en este periodo otro interino, que cesará cuando la funcionaria empiece el disfrute de la lactancia, y volverá a cesar si la titular pide una excedencia: ¡¡4 funcionarios interinos/as de forma consecutiva para cubrir un mismo puesto de trabajo!! . Un auténtico dislate para el servicio público y dada la situación, y a tenor de los tiempos de cobertura de plazas por la Consejería, desde **CCOO** dudamos que lleguen a ser nombrados provocando graves perjuicios para el normal funcionamiento del servicio, y aún más, un severo deterioro de las condiciones de laborales del personal así como una enorme incertidumbre e inseguridad al personal interino.

**NUEVO DECRETO DE BOLSA DE INTERINOS** .- La Consejería de Justicia sigue sin saber qué hacer con el Decreto de Bolsa de interinos cuya negociación cerró el pasado año 2023 con la única frontal oposición de **CCOO** porque, lamentablemente, la nueva bolsa se estaba utilizando como moneda de cambio, como canje, en la negociación de las reivindicaciones del nuevo Acuerdo Sectorial, importantísimo para el personal de Justicia de la Comunidad de Madrid, después de más de 15 años del último Acuerdo y tras reiterados incumplimiento por la Administración autonómica.

Las maniobras de la Consejería sólo le salieron bien, consiguió sus objetivos pero el Decreto de nuevas bolsas, casi un año después sigue sin ver la luz. La Consejería afirma que Función Pública lo informó negativamente (*aunque de tal informe no nos dio traslado*) a la espera de que el TJUE se pronuncie sobre la cuestión prejudicial del límite de tres años en los nombramientos de interinos-. Pero, ahora, la directora general de RRHH afirma que no puede esperar y que está trabajando en un nuevo texto que presentará a la Mesa Sectorial en uno 10 días (*hace meses dijo lo mismo*) en el que se valorará en menor medida la experiencia previa para no conculcar la Ley 20/2021 de temporalidad en el empleo público. **CCOO** insta a la Consejería a una mayor responsabilidad y seriedad y que, con urgencia, negocie nuevas Bolsas para atender a las grandes y y graves necesidades de cobertura de plazas de forma rápida y efectiva en la Administración de Justicia madrileña.

### **RESOLUCIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CONVOCADAS EN OCTUBRE**

Según informó la directora general, esta semana se publicará la resolución de adjudicación de las comisiones de servicio convocadas este mes de octubre. No obstante, tras la llamativa y preocupante resolución de comisiones de

servicio del pasado mes de septiembre, desde **CCOO** hemos insistido en nuestra reclamación de que en la resolución de las comisiones de servicio deben figurar, en su caso, las causas de exclusión ó de no adjudicación de comisiones de servicios para garantizar la transparencia, el cumplimiento de la legalidad y no causar indefensión a los solicitantes. Aunque la Consejería se ha comprometido a atender nuestra reclamación, en **CCOO** estaremos atentos a que los informes de los LAJs (*que ahora exige la Consejería incumpliendo el Acuerdo Sectorial*), que no deben ser vinculante en cumplimiento de ese Acuerdo, no sean- como lo eran antes- los que determinen la concesión o no de comisiones de servicios, de ahí la exigencia del sindicato de mayor transparencia.

## JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE PERIFERIA.

**CCOO** hemos vuelto a denunciar la delicada situación de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de la periferia y particularmente por su gravedad, el que la Consejería siga sin cubrir 3 puestos de trabajo en el Juzgado de VSM de Alcalá de Henares (*el quinto con más carga de trabajo de toda España*), así como el deterioro de las condiciones de trabajo de su personal.

**No valen excusas.** Hay plazas sin cubrir en este Juzgado desde el pasado mes de julio, la situación supera los límites de lo admisible y el personal está más que agotado. Ahora el nuevo pretexto de la Consejería es que sí llama a personal interino para ese Juzgado pero que nadie acepta por la situación que tiene. Argumento, de ser cierto, más que suficiente para entender la urgencia para adoptar medidas adecuadas para atender con inmediatez las necesidades de ese juzgado y del resto de juzgados de la misma clase.

**CCOO** ha vuelto a reclamar a la Consejería que solicite al TSJM que adscriba al Juzgado de VSM de Alcalá personal del Servicio de Apoyo que garantiza su la inmediata y efectiva incorporación al Juzgado.

También de nuevo hemos reclamado reforzar las plantillas de los Juzgados priorizando los juzgados mixtos con competencias en VSM y los exclusivos más sobrecargados como es el caso de Alcalá de Henares; que la Consejería negocie ya la mejora de las condiciones laborales del personal de los Juzgados de VSM y, hasta entonces, que vuelva a cumplir el Acuerdo de enero de 2007 que lleva años incumpliendo y reconozca como está previsto en dicho Acuerdo, entre otras medidas, las prolongaciones de jornada para atender las actuaciones urgentes e inaplazables más allá del horario de obligado cumplimiento hasta en tanto no se negocie su mejora; el nombramiento inmediato de personal para cubrir vacantes, situaciones de IT, etc y su formación previa tanto en las aplicaciones informáticas, en la tramitación de los asuntos, como en materia de VSM.

La directora General se ha “comprometido” a estudiar la adscripción de personal del Servicio de Apoyo al Juzgado de VSM de Alcalá de Henares y que les concedería la prolongación de jornada cuando venga aprobada por el TSJM. **CCOO** sigue siendo contundente en sus argumentos y firme en las reclamaciones exigiéndole que, como mínimo, debe cumplir el Acuerdo de 2007 firmado por la propia Consejería de Justicia y convocar Mesa Sectorial para negociar su mejora.

